



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



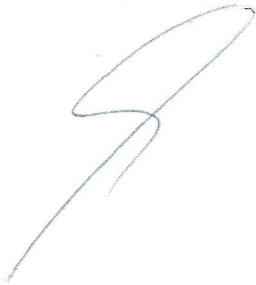
**MANDATO ESPECIAL QUE OTORGA EL DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA
M. EN A. P. GUADALUPE OFELIA SANTAMARÍA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE
LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN.**

Por medio del presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción X, de la Ley de la Institución, **otorgo poder especial** a favor de la **M. en A. P. Guadalupe Ofelia Santamaría González**, para que en su carácter de **Directora de la Facultad de Química**, suscriba en nombre y representación de la Universidad Autónoma del Estado de México, **Convenio de Colaboración con la Academia de Catálisis A.C.**, cuyo objeto **el apoyo técnico-financiero para llevar a cabo el evento "XIV Congreso Mexicano y V Congreso Internacional de Catálisis"**. -----

El mandato es otorgado una vez que la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Oficina del Abogado General de nuestra máxima casa de estudios, aprueben el documento a suscribirse; la primera de las dependencias citadas, gestionando, concertando y negociando el contenido del mismo en cuanto no perjudiquen los principios, valores e intereses universitarios y la segunda de ellas, revisando su forma jurídica y dando el visto bueno correspondiente.-----

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil quince.

OTORGA EL PODER


**DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, EN LO SUCESIVO "LA FACULTAD", REPRESENTADA POR SU DIRECTORA M. EN A. P. GUADALUPE OFELIA SANTAMARÍA GONZÁLEZ; Y POR OTRA LA ACADEMIA DE CATÁLISIS A. C., EN ADELANTE "LA ACAT", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DRA. AIDA GUTIÉRREZ ALEJANDRE; QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA FACULTAD":

- A. Que es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines: formar profesionales, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura; planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de Licenciatura; así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
- B. Que la M.A.P. Guadalupe Ofelia Santamaría González, es su Directora, quien cuenta con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y con el Mandato Especial que la autoriza para suscribir al presente Convenio, otorgado por el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado México.
- C. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Paseo Colón esquina con Paseo Tollocan, Código Postal 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "LA ACAT":

- A. Que es una Sociedad Civil debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la Escritura Pública Número: 9386 de fecha 12 de febrero de 1988, otorgada ante la Fe del Lic. Miguel Ángel Zamora Valencia, Titular de la Notaría Pública Número 78 del D. F., e inscrita en el Registro Público de Comercio con el Folio Mercantil Número 16324, de fecha 12 de julio de 1988.
- B. Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; con el Registro: ACA-880218-EV9.





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- C. Que es una Sociedad sin fines de lucro con el objetivo fundamental de promover y difundir actividades relacionadas con la investigación, la docencia y el desarrollo tecnológico en catálisis.
- D. Que para el debido cumplimiento de su objetivo requiere de establecer este Acuerdo de Colaboración con "LA FQ", en los términos y condiciones establecidos en este instrumento.
- E. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la Dra. Aida Gutiérrez Alejandre cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, como lo acredita mediante el Acta Número: 173,619, con fecha 22 de enero de 2014 expedido ante la Fe del Lic. Jesús Castro Figueroa, Notario Público Número: 38 del D. F.
- F. Que su Domicilio Fiscal se encuentra ubicado en la Calle: Pedro Enríquez Número: 444, Edificio D3-204, Los Reyes Coyoacán, C. P. 04330, México, Distrito Federal.

De conformidad con las Declaraciones que anteceden "**LAS PARTES**" acuerdan en sujetarse a lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

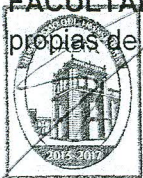
El objeto del presente convenio es establecer el programa de actividades conjuntas de logística, programación, desarrollo y apoyo técnico-financiero para llevar a cabo el Evento denominado: *XIV Congreso Mexicano y V Congreso Internacional de Catálisis*, en lo sucesivo "**EL CONGRESO**".

SEGUNDA. FECHA DE REALIZACIÓN DE "EL CONGRESO".

"**LAS PARTES**" acuerdan que "**EL CONGRESO**" se llevará a cabo del 19 de abril de dos mil quince al 24 del mismo mes y año.

TERCERA. LA SEDE.

La sede de "**EL CONGRESO**" será el Centro de Capacitación ANUIES en Valle de Bravo, Estado de México; en dicho espacio se llevará a cabo tanto la inauguración como la Clausura de "**EL CONGRESO**", así como la presentación de los trabajos en las modalidades Oral y Cartel, considerando que el área cuenta con suficiente espacio para la exposición de los trabajos; las mamparas serán proporcionadas en la medida de sus posibilidades por "**LA FACULTAD**", así como los materiales audiovisuales para el desempeño de las actividades propias de "**EL CONGRESO**".





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CUARTA. CUOTAS

Las cuotas de inscripción a "EL CONGRESO" se considerarán como cuotas de recuperación de los gastos de organización que se deriven. El pago se realizará a través de la Cuenta Bancaria de "LA ACAT" en la Institución Bancaria HSBC, con Número: 4009999335, para lo cual "LA ACAT" emitirá las facturas fiscales por el cobro de cuotas de inscripción que se relacionen con "EL CONGRESO" e informará cada fin de mes por escrito a "LA FACULTAD" los ingresos obtenidos por cuotas de inscripción. "LA ACAT" es la única parte autorizada para recibir ingresos por concepto de inscripción a "EL CONGRESO", sin embargo "LA FACULTAD" está autorizada a recibir ingresos por concepto de donación para la realización de "EL CONGRESO".

"LAS PARTES" acuerdan que las cuotas de inscripción para "EL CONGRESO" serán las siguientes:

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN		
	Hasta el 28 de febrero de 2015	Después del 28 de febrero
Profesionistas socios	\$3,500.00	\$4,000.00
Profesionistas no socios	\$4,000.00	\$4,500.00
Estudiantes de posgrado socios	\$2,000.00	\$2,500.00
Estudiantes de posgrado no socios	\$2,500.00	\$3,000.00
Estudiante de licenciatura	\$1,000.00	\$1,200.00

La cuota de inscripción arriba tabulada incluye el pago por membresía de "LA ACAT" 2015, los miembros del Comité Organizador quedarán exentos de pago de cuota de inscripción, con derecho a material y participación en "EL CONGRESO".

QUINTA. BECAS

"LAS PARTES" acuerdan que se otorgarán 20 becas a estudiantes de nivel licenciatura, maestría o doctorado, procedentes de cualquier institución educativa pública mexicana, para que participen en "EL CONGRESO", siempre y cuando cumplan con los requisitos siguientes:

1. Haber cubierto la Membresía de "LA ACAT", la cual tiene un costo anual de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para profesionistas y de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para estudiantes.





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

2. Carta de aceptación del trabajo que presenten los estudiantes en el congreso, en su calidad de autores o coautores.
3. Documento que acredite su calidad de estudiante activo.
4. Asistir a todas las actividades de "EL CONGRESO".
5. Los posdoctorantes no serán considerados a recibir beca.

La beca comprenderá:

- Inscripción a "EL CONGRESO" con derecho a recibir material.
- Cena de Gala.
- Hospedaje en habitación triple compartida.

SEXTA. EVENTOS RELACIONADOS CON "EL CONGRESO"

El costo del cocktail de bienvenida, el de la sesión de carteles, la música para la cena baile, la cena baile, coffee breaks y los eventos serán cubiertos como se indica a continuación:

Concepto	Costo Unitario (incluye IVA)	Costo Total	Financiado por
Servicio de Coffee break continuo por 8 horas durante 3 días (60 participantes)	\$160.65	\$28,917.00	FQ
Servicio de Coffee break continuo por 4 horas durante 3 días (60 participantes)	\$133.35	\$24,003.00	FQ
Servicio de coffee break continuo por 8 horas durante 2 días (cursos, 40 participantes)	\$160.65	\$12,852.00	FQ
Cocktail de bienvenida (120 participantes)	\$155.00	\$18,600.00	ACAT
Cocktail para sesión 1 de carteles (120 participantes)	\$155.00	\$18,600.00	ACAT
Cocktail para sesión 2 de carteles (120 participantes)	\$155.00	\$18,600.00	FQ
Cena para cena-baile (120 participantes)	\$286.76	\$34,411.20	FQ
Música para cena-baile (4 horas)	\$3,000.00	\$12,000.00	ACAT
Total FQ		\$118,783.20	FQ
Total ACAT		\$49,200.00	ACAT





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SÉPTIMA. TRANSPORTE Y HOSPEDAJE DE PONENTES.

El transporte aéreo de 6 ponentes internacionales desde sus lugares de origen (Japón, Italia, España y dos de Estados Unidos) y hasta la ciudad de México será cubierto por "LA ACAT". Lo anterior aplica en ambas direcciones, ida y regreso. La alimentación y hospedaje de 4 ponentes (19-23 abril) será cubierta por "LA ACAT" durante el tiempo de la estancia. El transporte terrestre de 7 ponentes (6 internacionales y uno nacional) y 3 instructores para los cursos del congreso, desde la ciudad de México hasta Valle de Bravo será cubierto por "LA FACULTAD". Esto aplica en ambas direcciones, ida y regreso.

- La alimentación y hospedaje de 3 ponentes (19-23 abril) y de los 3 instructores (22-24 abril) será cubierta por "LA FACULTAD" durante el tiempo de la estancia para el desarrollo de "EL CONGRESO".

Lo anterior se plasma en el siguiente desglose.

Concepto	Costo Unitario (incluye IVA)	Costo Total	Financiado por
Hospedaje de Conferencistas invitados (4 conferencistas x 4 noches)	\$1,675.20	\$26,803.20	ACAT
Hospedaje de conferencistas invitados (3 conferencistas x 4 noches)	\$1,675.20	\$20,102.40	FQ
Desayuno de Conferencistas Invitados (4 conferencistas x 4 desayunos cada uno)	\$262.52	\$4,200.32	ACAT
Desayunos de Conferencistas Invitados (3 conferencistas x 4 desayunos cada uno)	\$262.52	\$3 150.24	FQ
Cenas de Conferencistas Magistrales (4 conferencistas x 3 cenas cada uno)	\$298.48	\$3,581.76	ACAT
Cenas de Conferencistas Magistrales (3conferencistas x 3 cenas cada uno)	\$298.48	\$2,686.32	FQ
Transporte aereo de Conferencistas Magistrales (6 internacionales)	\$25,000.00	\$150,000.00	ACAT
Hospedaje de instructores de cursos (3 instructores por 3 noches)	\$1,675.2	\$15,076.80	FQ
Alimentación de instructores (3x3 desayunosx3cenas)	\$561.00	\$5,050.00	FQ
Transporte terrestre de instructores para cursos(gasolina)	\$800.00	\$2,400.00	FQ
Transporte terrestre de instructores para cursos (casetas)	\$550.00	\$1,650.00	FQ
Becas (20) (Hospedaje por 6 días para 20 personas)	\$1,675.20	\$23,452.80	ACAT



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Total FQ		\$50,115.76	FQ
Total ACAT		\$208,069.76	ACAT

OCTAVA. ASPECTO FINANCIERO Y PORCENTAJES DE RETRIBUCIÓN

El Comité Organizador de "EL CONGRESO" retribuirá a "LA ACAT" al final del mismo, el 15% (quince por ciento) del monto total obtenido por cuotas de inscripción al evento, por concepto de pago de membresía anual a "LA ACAT" de los participantes.

Asimismo, el Comité Organizador destinará el 10% (diez por ciento) del monto total de las cuotas de inscripción a las becas señaladas en la cláusula quinta del presente convenio, mismas que serán concursadas previamente al inicio de "EL CONGRESO", de acuerdo a los criterios que para tal efecto establezca dicho Comité.

"LA ACAT" se obliga a entregar a "LA FACULTAD" a más tardar dentro de diez hábiles posteriores al término de "EL CONGRESO", el 30% (treinta por ciento) del monto total de las ganancias y cuotas de inscripción que deriven del mismo, en la cuenta bancaria, términos y condiciones que para tal efecto le señale "LA FACULTAD"; para lo cual ésta última se entregará el recibo fiscal correspondiente.

De igual forma, el Comité Organizador se compromete a comprobar al 100% (cien por ciento) de los egresos para la organización de "EL CONGRESO", entregando un informe financiero detallado que será examinado y eventualmente aprobado por el Consejo Directivo de "LA ACAT" y por quien designe "LA FACULTAD".

NOVENA. COMITÉ ORGANIZADOR Y RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para dar seguimiento, cumplimiento y ejecución al objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" designan como responsables operativos e integrantes del Comité Organizador de "EL CONGRESO", a los funcionarios que se enlistan a continuación, o a los que en lo sucesivo los sustituyan:

- Por parte de "LA FACULTAD": Dr. Leobardo Manuel Gómez Olivan, Coordinador de Investigación y Estudios Avanzados.
- Por "LA ACAT": Dr. Luis Cedeño Caero, Presidente de la Academia de Catálisis México.

Dichos responsables operativos deberán de reunirse cada que así lo consideren necesario, para dar seguimiento puntual a las actividades previstas en el presente instrumento legal, cumplir los compromisos estipulados en la cláusula octava del presente convenio, así como para solucionar cualquier eventualidad que pudiera surgir durante el desarrollo del objeto del mismo, debiendo en cada reunión estar presente por lo menos un representante ya sea





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

institucional u operativo de cada una de **"LAS PARTES"**; en la cual se levantará el Acta respectiva que refleje los puntos de acuerdo que se alcancen.

DÉCIMA. DIFUSIÓN

"LAS PARTES" realizarán en la medida de sus posibilidades los actos necesarios tendentes a la difusión de **"EL CONGRESO"**.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIONES

"LAS PARTES" convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión de resultados, obras y demás productos derivados de las actividades objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo previa suscripción del instrumento jurídico correspondiente, en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la parte contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de **"LAS PARTES"**. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA

La vigencia del presente instrumento será a partir de su fecha de firma hasta el treinta de mayo del dos mil quince. Su terminación anticipada o modificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada; las actividades que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, mediante la firma del instrumento jurídico respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

DÉCIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado anticipadamente este convenio por común acuerdo de "**LAS PARTES**", cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a cualquiera de éstas.

Dicha terminación anticipada deberá constar por escrito, mediante Convenio respectivo y finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes que se hayan cubierto y los que deban realizarse.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN

El incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento legal por cualquiera de "**LAS PARTES**", dará derecho a que la parte afectada pueda rescindirlo sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de declaración judicial, lo anterior sin perjuicio de que la parte que incumpla responda por los daños y perjuicios causados por su negligencia, dolo o mala fe.

DÉCIMA OCTAVA. CONTROVERSIAS.

El presente convenio y los instrumentos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de "**LAS PARTES**", por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, "**LAS PARTES**" convienen que la resolverán de común acuerdo; en caso de subsistir los conflictos y desacuerdos, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, renunciando expresamente al fuero que en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE QUE LES FUE EL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN POR DUPLICADO Y DE CONFORMIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

POR "LA FACULTAD"

POR "LA ACAT"

M.A.P. GUADALUPE OFELIA SANTAMARÍA GONZÁLEZ
DIRECTORA



DRA. AIDA GUTIÉRREZ ALEJANDRE
REPRESENTANTE LEGAL

DECIMA DE LA TERMINACION DEL CONVENIO

Los dos partes...

DECIMA SEPTIMA RESOLUCION

DECIMA OCTAVA CONTROVERSIA

MANIFIESTA QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR...



El presente convenio, fue revisado en cuanto a su forma jurídica. Los compromisos que se asuman con su celebración, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales son responsabilidad exclusiva del área ejecutora.

Universidad Autónoma del Estado de México
Oficina del Abogado General

9 de octubre de 2015
Fecha de validación

ANEXO I

De los Comités

A través de la Dra. Reyna Natividad Rangel de "La FQ" se integrará el Comité organizador de "EL CONGRESO". Así mismo "LA ACAT" nombra al Dr. Luis Cedeño Caero. Ambos serán los contactos institucionales para todas las comunicaciones oficiales que se efectúen entre las partes.

El **Comité organizador** estará conformado por el siguiente personal de "La FQ":

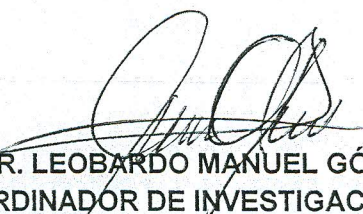
La Dra. Reyna Natividad Rangel (Presidente)
La Dra. Dora Alicia Solís Casados (Vicepresidente)
El Dr. Armando Ramírez Serrano (Secretario)
La Dra. Rubi Romero Romero (Tesorera);

A su vez este Comité Organizador podrá formar Sub-comités de considerarlo pertinente para la realización cabal de "EL CONGRESO", su propósito será establecer el Programa Científico, los Eventos Sociales relacionados, la difusión, inscripciones y logística de "EL CONGRESO".

POR "LA FACULTAD"



M.A.P. GUADALUPE OFELIA SANTAMARÍA
GONZÁLEZ
DIRECTORA

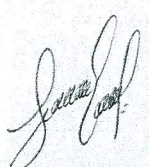


DR. LEOBARDO MANUEL GÓMEZ OLIVAN
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
AVANZADOS Y RESPONSABLE OPERATIVO

POR "LA ACAT"



DRA. AIDA GUTIÉRREZ ALEJANDRE
REPRESENTANTE LEGAL



DR. LUIS CEDEÑO CAERO
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CATÁLISIS MÉXICO
RESPONSABLE OPERATIVO



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

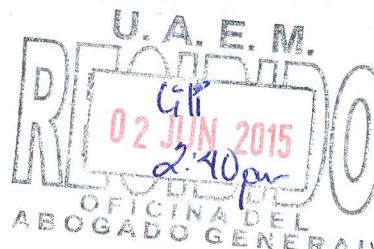
DVU/611/2015
Toluca, México; 01 de junio de 2015

DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN
ABOGADO GENERAL DE LA UAEM
P R E S E N T E

Anticipándole un cordial saludo, me permito adjuntar al presente treinta (30) ejemplares originales de instrumentos legales debidamente firmados, así como sus respectivos mandatos solicitándole respetuosamente su resguardo correspondiente:

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma dd/mm/aa
1.	Convenio Especifico de Colaboración y Mandato	Facultad de Turismo y Gastronomía	Alianza Franco - Mexicana de Toluca A.C.	Promover el conocimiento y difusión de la cultura universal y en especial de la francesa y mexicana, así como fortalecer la formación lingüística de los alumnos.	31/10/2014
2.	Convenio Marco de Colaboración	Rectoría	Municipalidad de José Clemente Paz-COMICET, Buenos Aires, Argentina	Colaboración y cooperación académica, científica, cultural y social.	20/03/2015
3.	Convenio Especifico de Colaboración y Mandato	Facultad de Turismo y Gastronomía	Restauración Pelegrí S.L.	Realizar estancias profesionales y/o prácticas profesionales.	20/10/2014
4.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	Prof. Jorge Ortega González	Donación de 25 obras.	12/02/2015
5.	Convenio Especifico de Colaboración	Secretaría de Extensión y Vinculación	Asociación Generación Respuesta A.C.	Realizar servicio social y prácticas o estancias profesionales.	20/05/2015

1/5



Ignacio López Rayón No. 510 Sur 4° Piso Col. Cuauhtémoc C.P. 50130 Toluca Estado de México
Tel. (722) 226-11-61 ext. 2428



No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma dd/mm/aa
6.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	Universidad de Nacional de Quilmes, Argentina	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.	28/11/2014
7.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.	27/03/2015
8.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad PFTM A.C.	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.	23/04/2015
9.	Acuerdo de Movilidad	Rectoría	Universidad Nacional de San Luis, Argentina	Programa de Movilidad para el intercambio de estudiantes de pregrado o posgrado entre ambas universidades.	28/11/2014
10.	Memorándum de Entendimiento	Rectoría	Universidad Nacional de San Luis, Argentina	Impulsar la cooperación mutua e intercambio académico que beneficie a ambas instituciones educativas.	28/11/2014
11.	Convenio General de Colaboración (versión español y portugués)	Rectoría	Universidad de Minho	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.	01/05/2015
12.	Convenio Específico de Colaboración	Secretaría de Extensión y Vinculación	HCM Servicios S.A. de C.V.	Realizar servicio social y/o prácticas profesionales.	16/12/2014
13.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Contaduría y Administración	Instituto Materno Infantil del Estado de México	Realizar el servicio social y/o prácticas profesionales de los alumnos y pasantes de la facultad en la empresa.	20/08/2014

2/5



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma dd/mm/aa
14.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	L. en A.P. Rafael Monroy Mondragón	Donación de la serie Obsolecens arena, grava y cemento.	03/12/2014
15.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	Artista Plástico Leonardo Montelongo Ortega	Donación de 31 obras.	10/02/2015
16.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	Roger Mas Colomer	Donación de 16 fotografías diferentes formatos de la exposición "Tesoros de nuestras aguas" de AMISUB.	28/11/2014
17.	Convenio Específico de Colaboración	Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados	Signa S.A. de C.V.	Levar a cabo el proyecto "Desarrollo Tecnológico Químico Analítico de Fármacos con Ampliación de Centro de Investigación y Tecnología".	12/01/2015
18.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	H. Ayuntamiento de Amanalco de Becerra, Estado de México	Realizar estancia integrativa rotacional y/o estancia profesional, servicio social y prácticas profesionales en el Ayuntamiento.	04/07/2014
19.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Sistema Municipal DIF de Tejupilco, Estado de México	Prestar el servicio de Equinoterapia en el Sistema.	03/09/2014
20.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Rancho La Joya	Realizar estancia integrativa rotacional y/o estancia profesional, servicio social y prácticas profesionales en el Rancho.	30/10/2013
21.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	L. en D.G. Maribel Guzmán Moreno	Donación de 16 fotografías digitales intervenidas en tamaño 90 x 60 cm.	03/12/2014

3/5



www.uaemex.mx
Ignacio López Rayón No. 510 Sur 4° Piso Col. Cuauhtémoc C.P. 50130 Toluca Estado de México
Tel. (722) 226-11-61 ext. 2428



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma dd/mm/aa
22.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Centro de Mejoramiento Genético Ovino	Realizar estancia integrativa rotacional y/o estancia profesional, servicio social y prácticas profesionales en el Rancho.	02/10/2013
23.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Instituto Mexiquense Contra las Adicciones	Realizar estancia integrativa rotacional y/o estancia profesional, servicio social y prácticas profesionales en el CAPA'S.	18/06/2014
24.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	Doctor Honoris Causa Leopoldo Flores Valdés	Donación de 10 cuadernos con 321 dibujos, 29 dibujos sueltos y dos dibujos de Jorge Dubon.	03/12/2014
25.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Secretaría de Docencia	7i Business Solutions S.A. de C.V.	Realizar cursos de capacitación y certificación con costos preferenciales en materia de Tecnologías de la Información a alumnos, egresados, administrativos y docentes de la UAEM.	17/09/2014
26.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Contaduría y Administración	Contadores y Auditores Solís S.C.	Realizar el servicio social y/o prácticas profesionales de los alumnos y pasantes de la facultad en la empresa.	01/07/2014
27.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Contaduría y Administración	Despacho de Auditoría Fiscal y Contable	Realizar el servicio social y/o prácticas profesionales de los alumnos y pasantes de la facultad en la empresa.	01/04/2014
28.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Contaduría y Administración	Despacho Orihuela Contadores	Realizar el servicio social y/o prácticas profesionales de los alumnos y pasantes de la facultad en la empresa.	01/08/2014
29.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Química	Academia de Catálisis A.C.	Apoyo técnico-financiero para llevar a cabo el "XIV Congreso Mexicano y V Congreso Internacional de Catálisis".	09/01/2015

4/5



www.uaemex.mx
Ignacio López Rayón No. 510 Sur 4° Piso Col. Cuauhtémoc C.P. 50130 Toluca Estado de México
Tel. (722) 226-11-61 ext. 2428



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma dd/mm/aa
30.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Contaduría y Administración	Alianza Franco-Mexicana de Toluca A.C.	Promover el conocimiento y difusión de la cultura universal y en especial de la francesa y mexicana, así como fortalecer la formación lingüística de los alumnos.	30/08/2014

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

L. EN C. DIANA DÍAZ VELÁZQUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA



c.c.p.- M. en C. I. Ricardo Joya Cepeda, Secretario de Extensión y Vinculación
c.c.p.- Archivo.
c.c.p.- Minutario.

5/5

